



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : JOSE HERLEY MACHADO HERMOSA
Radicación : 2021-00781

Conforme la constancia secretarial de fecha 12 de octubre de 2021, se advierte que el solicitante no subsanó lo advertido mediante auto adiado 6 de octubre de 2021, por lo que se procede a RECHAZAR la solicitud de amparo de pobreza, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**